



CONCILIACIÓN INDIVIDUAL

Si usted ha sido despedido y considera que su empleador(a) le adeuda alguna prestación, concorra a la Inspección del Trabajo a interponer un Reclamo. Para ello tenemos a su disposición el servicio de Conciliación Individual.

Es una instancia de Diálogo Social al servicio de los trabajadores(as) y empleadores(as) del país.